

RESOLUCIÓN No.
(4 de Noviembre de 2010)

Por la cual se justifica el trámite de un proceso de Mínima Cuantía

EL CONTRALOR GENERAL DE BOYACA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los artículos 209 y 272 de la Carta Política Decreto 267 de 2000 y artículo de la ley 330 de 1996, Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de las obligaciones asignadas a la entidad y en cumplimiento de las funciones de cada dependencia, reproducen diferentes informes los cuales deben ser conservados de la mejor forma posible para garantizar su duración y facilitar su consulta en el futuro.

Que la Contraloría General de Boyacá en cumplimiento de su misión institucional y con el fin de facilitar el desarrollo de su gestión necesita contar con los servicios de una empresa para la distribución y entrega de la correspondencia que genera la entidad a nivel local y nacional, teniendo en cuenta que los resultados de la gestión de sus áreas misionales, están sujetas a términos y se requiere que las comunicaciones e informes lleguen a sus clientes en el menor tiempo posible, así como también, conocer de forma rápida que ha sido recibida por el interesado satisfactoriamente.

Que teniendo en cuenta lo anterior se requiere contratar los servicios con una empresa que preste el servicio anteriormente descrito y que sus procesos estén sistematizados, que facilite a la entidad consultar y descargar a través de la red la constancia de entrega del envío que hace la Contraloría.

Que de otra parte es deber legal y constitucional de la administración dar cumplimiento a sus deberes y obligaciones, por tales razones se hace indispensable para la Contraloría General de Boyacá, adquirir dicho servicio que permita el adecuado y oportuno cumplimiento de sus fines misionales.

Que de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 2 de la ley 1150 del 2007 y artículo 1 del Decreto 3576 del 2009, el cual modifico parcialmente el del Decreto 2474 del 2008, y el Decreto 2025 del 2009, se requiere adelantar un proceso de Mínima Cuantía con el fin de garantizar la publicidad del procedimiento, los estudios previos que sustentan la presente contratación fueron elaborados el 14 de septiembre de 2010.

Que el presupuesto oficial estimado para adelantar el presente proceso de Mínima Cuantía es de **SIETE MILLONES DE PESOS (7.000.000.00)**, amparados con El certificado de disponibilidad Presupuestal No. 1190 de Octubre 25 de 2010, expedido por el responsable del presupuesto de la entidad.

Que el Contrato tendrá un plazo de un (1) mes y doce (12) días calendario y/o hasta agotar el valor de lo contrato.

Que el artículo parágrafo 1 del artículo 2 de la ley 1150 del 2007 establece: *"La entidad deberá justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar"*.

Que procede la publicación del presente documento en la página Web www.cgb.gov.co, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

Que los estudios y documentos previos se podrán consultar en la página Web www.cgb.gov.co y en la Secretaría General de la Contraloría General de Boyacá.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESOLUCIÓN No.

()

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar la procedencia de la modalidad de selección para la Escogencia del contratista, mediante el proceso de Mínima Cuantía, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 artículo 5 y el Decreto 3576 de 2009.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la celebración de un Contrato de servicios de mensajería especializada para la Contraloría General de Boyacá.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JOSE VIRGILIO JIMENEZ GUERRERO
Contralor General de Boyacá

Proyectó: Carolina Nieto
Revisó y Aprobó: Jorge Alfonso Niño Martínez